RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2022-00542.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DEL 4 DE AGOSTO DE 2022.

ADMÍTESE, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, la anterior demanda de ***CUSTODIA*** que por conducto de apoderado judicial presenta el señor FREDY GIOVANNI GARAVITO GALINDO en favor de los intereses de su menor hijo ERICK MATHÍAS GARAVITO CAICEDO y en contra de la señora INGRID PAOLA CAICEDO; en consecuencia se dispone:

De la demanda y sus anexos se ordena correr traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.-

Notifíquese personalmente éste proveído a la parte demandada, observando lo dispuesto por los arts. 291 y 292 del C. G.P., en concordancia con el art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese así mismo este auto a los señores Agente del Ministerio Público y Defensor de Familia adscritos, al juzgado, por el medio más expedito.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párg. 6° del art. 90 del C.G.P., notifíquese esta providencia por estado.

Desde ya se previene a las partes y a sus apoderados, para que en el evento de cambiar de domicilio, residencia o dirección electrónica, se sirvan poner en conocimiento del juzgado su nueva dirección y aportar así mismo sus números telefónicos de ubicación, para los efectos legales a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35db9a04a467cac8a6b456192a8b58ebd3fc6c091651a6af5db53cfd78d9c1cb**
Documento generado en 03/08/2022 12:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica